

CONSTANCIA: Manizales, 19 de agosto de 2020, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el rechazo de la demanda.



LEIDY VANESSA VALLEJO A.
Judicante



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)

RADICADO	170014003001 2020 00263 00
ASUNTO	RECHAZA DEMANDA

Teniendo en cuenta que la parte demandante no dio cumplimiento a los requisitos exigidos mediante auto de inadmisión, es por lo que, en virtud de lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales,

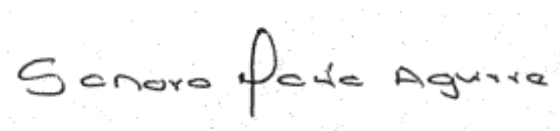
RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda con pretensión declarativa de restitución de inmueble arrendado, instaurada por PEDRO CLAVER GONZÁLEZ CORRALES en contra de RUBÉN DARÍO GÓMEZ VANEGAS.

SEGUNDO: SE ENTENDERA QUE SE HAN DEVUELTO LA TOTALIDAD DE LOS ANEXOS a la parte demandante, sin necesidad de desglose.

TERCERO: Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹



LVVA

Firmado Por:

¹ Publicado por estado No. 081 fijado el 20 de agosto de 2020 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0e83767807eef6cdebe1ea09a74060edede93a3aec2ecfbd85f9ea04903dda1
Documento generado en 19/08/2020 04:19:00 p.m.